



DECRETO N° 0422

NEUQUÉN, 26 MAR 2009

El Expediente OE N° 7977-M-08 y el Informe N° 113/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios y modalidad C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y los señores LÓPEZ JUAN CARLOS, RÍOS ANSELMO DANIEL y HUENUHUEQUE MIGUEL ÁNGEL, con vigencia a las fechas, Categoría y honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas de operarios en los lugares de dependencia que nombra, dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pases N°s. 149/09 y 182/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que las Actividades: "Administración Obras Cíviles" y "Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor", Imputaciones: 5-P-2-0-5 y 5-P-3-0-1, disponen de crédito presupuestario para las contrataciones de marras;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios y modalidad C.U.I.T. suscriptos entre los señores LÓPEZ JUAN CARLOS, RÍOS ANSELMO DANIEL y HUENUHUEQUE MIGUEL ÁNGEL y la señora Secretaria de Servicios Urbanos;

Que por Nota N° 153/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios y modalidad ----- C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con la vigencia, la Categoría o los honorarios que en

cada caso se indica, para prestar servicios como operarios en los lugares que se nomina, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo al Informe Nº 113/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Civiles

Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-

Será abonado en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I	Honorarios	Desde	Hasta
10	44805	LÓPEZ JUAN CARLOS	08.203.390	\$ 1.700.-	01-02-09	31-07-09
10	44806	RÍOS ANSELMO DANIEL	16.362.498	\$ 1.700.-	01-02-09	31-07-09

Dirección General de Talleres
Dirección de Talleres

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I	Cat.	Desde	Hasta
02	44807	HUENHUEQUE MIGUEL ANGEL	17.183.698	9	01-03-09	31-08-09

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a las Actividades: "Administración Obras Civiles" y "Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor", Imputaciones: 5-P-2-0-5 y 5-P-3-0-1, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.



**FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES
ROCA.-**

